GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 0833 -JP-2025

SAN JUAN, 11 JUN 2025

VISTO:
El Expediente N° 1601-000702-2025-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de repuestos para reparar y acondicionar las bicicletas rodados 29, solicitados por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan.
Obra nota de necesidad de División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra intervención de la Oficina Central de Contrataciones en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra Solicitud de Gasto y Formulario Ejecución del Gasto de Sección Presupuesto y Balance perteneciente a la División Contaduría de la Repartición Policial.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022 I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición policial.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase al Departamento Administración, División Contratacion, Sección Licitaciones a efectuar una Compulsa Abreviada, para adquisición de repuestos para reparar y acondicionar las bicicletas rodados 29, solicitados por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, en virtud de encontrarse todo conforme a las prescripciones contenidas en los artículos 12 inc.1), Artículo 15 de la Ley 2000-A y Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y N° 0005/2024.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:

Presupuesto año 2025
Ley N° 2729-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Pública Provincial
Institución 1.74.0 secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico
Nivel de Estructura: 16.00.00.A01 Seguridad Pública
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (S.O.F)
Partida: 16 seguridad pública/01 seguridad pública/00/A04 verificación de automotores/2 bienes de consumo $11.924.873,80

Total: Once millones novecientos veinticuatro mil ochocientos setenta y tres con 80/100.

ARTÍCULO 4°.- Autorizase al Departamento Administración, División Constatacion, Sección Licitaciones, a gestionar la publicación del llamado de Compulsa Abreviada en el portal de compra Publica de San Juan, conforme lo establece el artículo 19 de la Ley N° 2000-A.

Escaneado con CamScanner